



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE BECA DE FORMACIÓN EN LA LUDOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA EL CURSO 2021-2022

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Convocatoria Extraordinaria de Beca de formación en la LUDOTECA de la Universidad de Sevilla, curso 2021-2022, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por los solicitantes de estas Becas que han asistido a las entrevistas establecidas en el art. 15 de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
AGUIAR TOVAR, JONATHAN	6,50
FRANCO LÓPEZ, LORENA	7,50
GARRIDO LÓPEZ, ROCÍO	8,15
MARTÍN SERRA, ELENA	6,40
MARTÍNEZ JIMÉNEZ, MARÍA DEL CARMEN	7,50
SÁNCHEZ ARANGO, DIANA LORENA	7,70

2.- **Conceder** la Beca de Formación a la siguiente candidata:

D.^a Rocío Garrido López

3.- Nombrar en calidad de **suplentes** a los siguientes solicitantes, con el orden de prioridad que se indica:

- Suplente 1º: D^a Diana Lorena Sánchez Arango
- Suplente 2º: D^a María del Carmen Martínez Jiménez
- Suplente 3º: D^a Lorena Franco López
- Suplente 4º: D. Jonathan Aguiar Tovar
- Suplente 5º: D^a Elena Martín Serra

4.- **Denegar** la beca a los siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Causa de denegación	Artículo
CEREZO SÁNCHEZ, BLANCA	No asistir a la entrevista	Art.º 15
GARCÍA VICENTE, MARÍA INMACULADA	No asistir a la entrevista	Art.º 15

Código Seguro De Verificación	CwsHhkgpYR2RebCdgtNiVA==	Fecha	14/03/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/CwsHhkgpYR2RebCdgtNiVA==		





Apellidos, Nombre	Causa de denegación	Artículo
PALENZUELA SÁNCHEZ, ELISA	No asistir a la entrevista	Art.º 15
RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, MIRIAM	Solicitud presentada Fuera de Plazo	Art.º 8
VILLA HENAO, MARÍA DANIELA	No asistir a la entrevista	Art.º 15

5.- **Tener por desistidos de su petición**, por no haber aportado la documentación a pesar de habersele requerido, a los siguientes solicitantes:

- D^a Viviana Yael Morales Gómez
- D^a Yamiley Laura Pacheco Tejada
- D^a Charlene Ramos Martins
- D. Carolina Silva Santos

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	CwsHhkgpYR2RebCdgtNiVA==	Fecha	14/03/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	2/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/CwsHhkgpYR2RebCdgtNiVA==		

